

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24383 *INDOGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA CENTRO SANTA LUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el "31 de julio de 2012", aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de "Inmobiliaria Centro Santa Lucía, S.L." (Sociedad absorbida), que traspasará su patrimonio social a favor de la sociedad "Indoga, S.L." (Sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 3 de agosto de 2012.- Administradores.

ID: A120058847-1